



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00763 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: MOVIAVAL S.A.S.
GARANTE: EVER YOEL PAJARO FIGUEROA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, FEBRERO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se advierten escritos de 02/02/2023 y 04/02/2023, donde la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES y el parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., respectivamente, informan que el vehículo automotor de placas PMT-97F fue aprehendido e ingresado al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por MOVIAVAL S.A.S. contra EVER YOEL PAJARO FIGUEROA, de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiese a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 05 de diciembre de 2022 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	PMT97F	CHASIS	9GFPCJ500MCH01329
CLASE	MOTOCICLETA	MOTOR	156FMI3BM1009654
MARCA	COMBAT	SERVICIO	Particular
LINEA	COMBAT 125	COLOR	NEGRO MATE
MODELO	2021	SERIE	9GFPCJ500MCH01329
MATRICULADO EN	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRASNPORTE DE MALAMBO		
TENENCIA	EVER YOEL PAJARO FIGUEROA		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. – Oficiese al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., ubicado Calle 81 No. 38 – 121, Barrio Ciudad Jardín, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 05 de diciembre de 2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado MOVIAVAL S.A.S., el vehículo inmovilizado.

CUARTO. – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ